



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00106-2015-A/MPMN

Moquegua, 13 FEB. 2015

**VISTO:** LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00523-2006-A/MUNIMOQ., INFORME N° 020-GRZ-ALO/OSLO/MPMN, PROVEIDO N° 153-2015-OSLO/GM/MPMN; INFORME N° 0061-2015-OSLO/GM/MPMN, SOBRE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN LOCAL COMUNAL DE USOS MÚLTIPLES CHARSAGUA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00523-2006-A/MUNIMOQ, de fecha 21 de Julio del 2006, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Local Comunal de Charsagua", con un presupuesto base de S/. 505,317.17 QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE CON 17/100 NUEVOS SOLES, bajo la modalidad de Administración Directa – 2006, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios; asimismo se autoriza una asignación presupuestal de S/. 150,000.00 Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles;

Que, el expediente de Liquidación Técnica – Financiera fue realizado por el Ing. Sergio E. Apaza Maquera, Presidente de la CRLTOPI, el Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado, como responsable técnico de la CRLTOPI, la CPCC Sunilda Nely Ventura Maquera, como Responsable Financiero de la CRLTOPI, CPCC Ninfa Carrizales Garabito, como Ejecutor Técnico – Financiero de la CRLTOPI, Ing. Jabier F. Mamani Zapata, como Liquidador Técnico y el CPC Mario Condori Baylon, como Liquidador Financiero;

Que, mediante Informe N° 061-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 26 de Enero del año 2015, la Ing. Mercedes Cabello Díaz, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que luego de la revisión de los actuados que motivaron y concluyeron con la conformidad a la elaboración de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "**CONSTRUCCION LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES CHARSAGUA**", materia del presente y brindando la conformidad a los mismos solicita se disponga se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación, bajo los términos siguientes:

- |                              |   |  |
|------------------------------|---|--|
| ✓ Obra                       | : | "Construcción Local Comunal de Usos Múltiples Charsagua" |
| ✓ Modalidad de ejecución     | : | Administración Directa                                   |
| ✓ Año de Ejecución           | : | 2006   |
| ✓ Presupuesto inicial        | : | S/. 505,317.17 N.S.                                      |
| ✓ Liquidación Técnica        | : | S/. 491,560.79 N.S.                                      |
| ✓ Gasto Financiero           | : | S/. 478,741.65 N.S.                                      |
| ✓ Costo Real de la Obra      | : | S/. 465,857.51 N.S.                                      |
| ✓ Plazo de Ejecución (Prog.) | : | 148 días calendarios                                     |
| ✓ Fecha de Inicio de Obra    | : | 24 de Julio del 2006                                     |
| ✓ Fecha de Término de Obra   | : | 20 de Diciembre del 2006.                                |



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, la Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y con las Visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Pública y demás Gerencias pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "CONSTRUCCION LOCAL COMUNAL DE USOS MÚLTIPLES CHARSAGUA", cuyo Expediente forma parte de la presente resolución (Un Cd, Dos Anillados a Folios 170 y 155); Obra Ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 148 Días Calendarios, según los términos siguientes:

Obra	:	"Construcción Local Comunal de Usos Múltiples Charsagua"
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2006
Presupuesto inicial	:	S/. 505,317.17 N.S.
Liquidación Técnica	:	S/. 491,560.79 N.S.
Gasto Financiero	:	S/. 478,741.65 N.S.
Costo Real de la Obra	:	S/. 465,857.51 N.S.
Plazo de Ejecución (Prog.)	:	148 días calendarios
Fecha de Inicio de Obra	:	24 de Julio del 2006
Fecha de Término de Obra	:	20 de Diciembre del 2006.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Comisión Respectiva, para que proceda a la Transferencia de Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las Instalaciones.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y Distribución del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

